

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00387-00
AUTO No. 756

Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme lo manifestado por la guardadora designada en la audiencia realizada en el presente proceso, se establece que la dirección de ubicación y del declarado interdicto es diferente a la consignada en el expediente, por lo tanto se ordena remitir nuevamente las comunicaciones ordenadas en el auto que decretó la revisión del proceso de interdicción del señor JARRY ALEXANDER ESTACIO ESTACIO a la cra. 7 Bis #61-23 Barrio las Ceibas de esta ciudad.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8037d92580b53c367b30ff8b73ffb71a6702efaad334dfca757c262fd50a2b**

Documento generado en 15/04/2024 01:15:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>